

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

DECRETO EXENTO N°
SECCION 1° ERA.

4551,

LA CISTERNA,

13 SET. 2012

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE :

VISTOS :

- 1.- La solicitud presentada el 06 de septiembre de 2012 de la Sra. ANA MARIA CONTRERAS ARAYA, la que se ha comprobado que presenta un puntaje de F. P. S. : 7.976 – Folio : 5391135, cumpliendo los requisitos legales para Exención del 100 % para Esterilización 05 perras.
- 2.- Lo dispuesto en el Artículo 51 del Decreto N° 004470 de fecha 31 de Diciembre de 2003;
- 3.- El Reglamento de delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto N° 1.726 de fecha 27 de Junio de 2001;
- 4.- Lo dispuesto en el Artículo N° 1,2. de dicho reglamento.

DECRETO :

1° APRUÉBESE el beneficio a la Sra. ANA MARIA CONTRERAS ARAYA, [REDACTED] domicilio en Av. Concha N° 8936, consistente en **esterilización** de acuerdo a lo establecido en el Artículo N° 50 inciso 1,2 de la Ordenanza Local de Derechos Municipales.

ANOTÉSE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y HECHO, ARCHÍVESE

FDO.: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE,

Lo que comunico para su conocimiento y fines pertinentes,



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR
DIRECCION
DESARROLLO COMUNITARIO

POF/MTG/MCSV/MMO/Jmq.-.